

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2016.

En Murcia, siendo las 12:30 horas del 20 de julio de 2016, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

Ilma. Sra. Doña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Vicepresidenta del Consejo de Administración.

Ilma. Sra. Doña María Dolores Válcarcel Jiménez, vocal del Consejo de Administración.

Doña María Caballero Belda, secretaria del Consejo de Administración.

Delegan su voto en la Vicepresidenta los siguientes miembros:

Ilmo. Don Alonso Gómez López,

Ilma. Doña María Comas Gabarrón.

Ilmo. Don Francisco Javier Sánchez López.

Excusan su asistencia los siguientes miembros:

Ilma. Sra. Doña Noelia M^a Arroyo Hernández, Presidenta del Consejo de Administración.

Ilmo. Sr. Don José Vicente Albaladejo Andreu, miembro del Consejo de Administración.

Ilma. Sra. Doña Begoña Iniesta Moreno, miembro del Consejo de Administración.

La Vicepresidenta, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (presentes o representados), con arreglo al orden del día propuesto en la convocatoria, declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al

debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado orden del día, el cual queda conformado por los siguientes puntos:

1.- Modificación del contrato-programa 2016.

Se autoriza a la Dirección General del ICA a suscribir con la Consejería de Cultura y Portavocía la Addenda al contrato programa del ejercicio 2016 en los términos propuestos que figuran en el documento anexo I a este acta.

Del mismo modo se autoriza a la Directora General del ICA para que en el curso del ejercicio, pueda modificar el citado contrato programa o suspender su ejecución si incurre en déficit.

Vista la documentación anexa, consistente en la propuesta de adenda así como la memoria justificativa y motivada, suscrita por las partes firmantes el Consejo de Administración, acuerda aprobar la misma en los términos expuestos.

2. Aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Vista la función asignada al Consejo de Administración en el artículo 49 letra c) de aprobar las cuentas anuales comprensivas de las operaciones realizadas por el Instituto, se someten las mismas al citado órgano, figurando como Anexo II de la presente acta.

Se aprueban por el Consejo de Administración acordando que las mismas sean remitidas a los órganos competentes para su registro y toma en consideración.

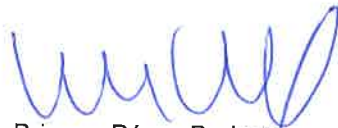
3. Autorización para terminación convencional de reclamación de cantidad en contrato de prestación de servicios en centro Párraga.

La Vicepresidenta del Consejo de Administración pone en conocimiento del resto de miembros la existencia de una reclamación de cantidad por un servicio de cafetería en el Centro Párraga. La reclamación se encuentra pendiente de reclamación en vía judicial si bien, analizado el expediente, se considera conveniente llegar a una negociación con el acreedor toda vez que podría prosperar la misma en vía judicial y acabar siendo condenado en costas el Instituto.

Siendo así, y vista la competencia del Consejo de Administración de autorizar las disposiciones de derechos del ICA se somete la propuesta a su aprobación, quedando aprobada la misma.

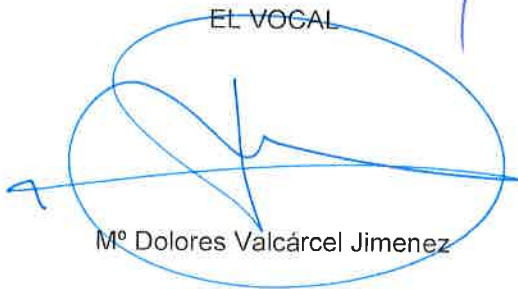
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas del día arriba indicado, se da por concluida la sesión.

LA VICEPRESIDENTA



Marta López-Briones Pérez-Pedrero

EL VOCAL



Mª Dolores Valcárcel Jimenez

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION



María Caballero Belda